

Criterios de ordenación y prelación de las solicitudes

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento sobre admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales los criterios de ordenación son:

1. Los estudiantes de titulaciones de la misma rama
2. Estudiantes procedentes de titulaciones de otras ramas de conocimiento.
3. Aplicados estos, el criterio de ordenación dentro de cada grupo será:
 - a) Número de créditos reconocidos.
 - b) Nota media del expediente
 - c) Causa que motive la solicitud debidamente acreditada:
 1. Deportistas de alto nivel y rendimiento.
 2. Traslado laboral o de residencia familiar.
 3. Existencia de convenio con la universidad de origen
 4. Otras causas justificadas

Normativa

- RD 412/2014 de 6 de junio (B.O.E. 7-6-2014)
- Reglament de la Universitat de València (Aprovat per C.G 27 de juliol de 2010 i Modificat en C.G. 27-03-12)
- Requisits Facultat d'Economia (Aprovats en J.F. 20 d'abril de 2011, Modificats en J.V. 28 octubre 2011 i J.F.
- Ratificats en las Cat's de desembre de 2018 y aprovats en Junta de Facultat 17-12-18

Serveis Administratius i Econòmics

Avgda. dels Tarongers s/n
46022-València
Tfno.: 963.828.549
fac.economia@uv.es
www.uv.es/economia

